



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Nombramiento de personal funcionario de carrera

Nombramiento de personal funcionario de carrera auxiliar de biblioteca

La alcaldesa de Motril hace saber que el 24 de marzo de 2026 se ha dictado la resolución número 2026002163 por la que se dispone:

«**PRIMERO.** Nombrar a **D.^a LOURDES NAVAS PADILLA** con DNI número ***6541** funcionaria de carrera para cubrir la plaza número 305 denominada **auxiliar de biblioteca** perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo de clasificación profesional C, subgrupo C2, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023 asignándole el puesto de auxiliar de biblioteca con código F305.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de este nombramiento en el BOP.

TERCERO. La persona nombrada deberá presentar, antes de la firma de la toma de posesión declaración de no estar incurso en causa alguna de incompatibilidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública.

CUARTO. Prestar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía para Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.1.c) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

QUINTO. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOP.

(...)

Este acto pone fin a la vía administrativa. Puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio ante el mismo órgano que lo dictó; o bien recurso contencioso-administrativo ante la sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Granada en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que pueda formular cualquier otro que estime conveniente.

En Motril, a 24 de marzo de 2026

Firmado por: Luisa María García Chamorro